

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Bucaramanga, Octubre 10 de 2018

Señores  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
Ciudad.

Referencia: **INFORME DE GESTION – OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
-  
Asunto: **PRESENTACION DE INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE  
AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.**

Atendiendo lo señalado en la Ley 136 de 1994, Artículo 32, la Oficina de Valorización Municipal en los términos establecidos, presenta **INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018**, en los siguientes términos:

Según se señala en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga, la **OFICINA DE VALORIZACION**, realiza la planeación, dirección, coordinación y evaluación planes y proyectos inherentes al proceso integral de valorización, dependencia que **NO ES ORDENADORA DE GASTO PUBLICO**, correspondiendo a la **SECRETARIA DE HACIENDA**, la contratación requerida por la Oficina de Valorización para el cumplimiento de su objetivo, mientras la Secretaría de Infraestructura realiza la ejecución de los proyectos que conforman el “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad”.

La Oficina de Valorización Municipal tiene por objeto Velar por la presentación y cumplimiento de los Acuerdos Municipales relacionados con las obras publicas a realizar por el sistema de valorización, coordinando con las diferentes secretarias la ejecución, seguimiento e inversión del presupuesto asignado; así como la irrigación y recaudo, previo avance de las diferentes etapas del proceso para la realización de obras públicas que generen un beneficio en los predios de la ciudad.

## **Estructura Administrativa de la Oficina de Valorización:**

Esta Dependencia, tiene asignados dos (2) cargos de Planta:

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

JEFE DE OFICINA: Cargo de Libre Nombramiento y Remoción

- TECNICO: Cargo de Carrera Administrativa

## Procesos a Ejecutar:

- A. **RELIQUIDACION**: Generada por: Desenglobes, Englobes, Modificación por cambio de Uso, Modificación por Cambio de Estrato,
- B. **ABONOS**,
- C. **REFINANCIACIONES**
- D. **EXONERACION** (iglesias, Estrato 1 y 2),
- F. **TRATAMIENTO ESPECIAL** (Institutos Culturales, sociales, de interés patrimonial, en riesgo, etc.),
- G. **FACTURACION**.
- H. **COBRO PERSUASIVO**
- I. **DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR** generados por Doble Pago, por Modificación de Características Prediales, por Diferencia en el Descuento según Resolución vigente al momento del pago.
- J. **COORDINACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** (Planeación, Infraestructura y Hacienda).
- K. **REALIZACION DE INFORMES SOBRE AVANCE DEL PROYECTO** a Junta de Representantes de Propietarios, Comité Técnico, Concejo Municipal, Procuraduría, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo.
- L. **DEFENSA JUDICIAL**

El número de procesos y actividades que se desarrollan, no alcanzan a ejecutarse por dos funcionarios, surgiendo la necesidad de apoyo a la Oficina de Valorización que motiva la siguiente contratación, cuya supervisión se encuentra a cargo del Jefe de la Oficina, a saber:

NOMBRE	VALOR MENSUAL
Jeanteh Rallón Bautista (Abogada)	\$ 3.500.000,00
Jeffer Alfonso Gómez Martínez (Abogado)	\$ 3.500.000,00
Tatiana Andrea García Mendoza (Tec. Archivo)	\$ 1.600.000,00
Leidy Katherine Vega Ardila (Téc. Administrati)	\$ 1.800.000,00
Carlos Emiro Navarro Páez (Abogado)	\$ 3.500.000,00
Liz Smith Camelo Gutiérrez (Administra. Empr)	\$ 3.000.000,00

Carlos Andrés García Reyes (Ing. Industrial)	\$ 3.000.000,00
John Jairo Suarez Rojas (Técn. Archivo)	\$ 1.600.000,00
Juan David Sanabria Rodríguez (Abogado)	\$ 3.500.000,00
PRODINGE (ing.: sistemas / DVA / Programación)	\$ 25.769.257,00

Con este personal de apoyo cuyos contratos se encuentran vigentes hasta el 24 de Diciembre de 2018, se adelantan los procesos antes señalados, reflejados en un RECAUDO MENSUAL PROMEDIO DE **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500'000.000)**, una idónea gestión judicial y en general, el cumplimiento de todas las funciones a cargo de esta dependencia.

**RESPECTO A LOS AVANCES DEL PROYECTO “PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD”:** El Acuerdo 075 de 2010, decreta el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del “Plan vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”, con el siguiente avance:

**1. INTERCAMBIADOR VIAL DE NEOMUNDO:** Terminado y liquidado.

**Valor Inicial (Decretado): \$51.417.752.461**  
Valor final: \$ 63.082'424.028.  
(Incluye obra, Interventoría y Predios)

**2. CONSTRUCCION DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CRA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:**

**Valor Inicial (Decretado): \$61.952.705.884**  
Valor final: \$87.716.816.218  
(Incluye obra, interventoría, predios, alcantarillado, interventoría de alcantarillado, Demolición, Apoyo a la supervisión).

**3. CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS:**

El Juzgado 11 Administrativo Oral de Bucaramanga en Acción de Nulidad contra el Acuerdo 008 de 2010 Artículo 1 y Decreto No. 189 de 2010, Artículo, SUSPENDE los efectos jurídicos de los artículos en estudio relacionados con la declaratoria de utilidad de pública del predio identificado catastralmente con el No. 010200010001000, decisión recurrida.

La Secretaria de Infraestructura lidera el proceso de contrato de obra e interventoría, Se ha continuado con la ejecución del proyecto respecto al: - Puente peatonal metálico (Plazo para la elaboración e instalación = 4 meses), - Urbanismo de la Glorieta, Construcción vía Carrera 27 a la Av. Q. Seca, - Demolición y reforzamiento edificación de la Normal, - Cerramiento perimetral Colegio La Normal.

**Valor Inicial (Decretado):** **\$64.281.932.130**  
(Incluye obra, interventoría, predios).

#### 4. SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE”:

Se inició el proceso de Adquisición predial con un cronograma que atiende el cumplimiento de la totalidad de requisitos legales, con la adquisición de:

- Predio No. 010201040006000, con matrícula inmobiliaria No. 300-50773, escriturada a nombre del Municipio de Bucaramanga, folio de Matrícula Inmobiliaria 300-50773.
- Predio No. 010201210003000, con matrícula inmobiliaria No. 300-9491, ubicado en la Carrera 29 No. 53-58 y Calle 54 No. 27-05/25 del Barrio Sotomayor de la Ciudad de Bucaramanga se encuentra en la Oficina de registro de Instrumentos públicos para su registro y asignación del número de matrícula Inmobiliaria de la franja entregada a nombre del Municipio de Bucaramanga.

Se encuentran en estudio de títulos los predios, ubicados en:

Calle 54 No. 29-11.	Calle 54 No. 29-23.	Calle 54 No. 29-29/33
Carrera 29 No. 52-32	Calle 54 No. 23-11	Calle 54 No. 23-21
Calle 54 No. 23-31	Calle 54 No. 23-37	Calle 54 No. 23-41/45
Calle 54 No. 23-51	Calle 54 No. 22-07	Calle 54 No. 22-13
Calle 54 No. 22-19	Calle 54 No. 22-23	Calle 54 No. 22-29/31

Igualmente la Zona de Influencia de la Obra C 54 C 56, se inició el ESTUDIO DE TÍTULOS DEL SECTOR 0102, MANZANAS 126-114-104-103-130-63-100-1021-127, y SECTOR 0105 MANZANA 10. **Correspondiendo lo anterior a 30 Predios.**

### RESPECTO AL RECAUDO DE LA CONTRIBUCION

#### PERIODO DE PRONTO PAGO:

En vigencia de la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, (descuento del 15%), 8.250 predios, cancelaran la contribución asignada, se recauda \$7.537.973.528 pesos, Mda./Cte., con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	5	805.800	948.000	142.200
2	305	189.159.978	217.833.644	29.299.155
3	4.073	2.075.685.264	2.405.473.867	330.141.045
4	3.216	2.842.459.633	3.285.817.357	444.084.513
5	279	435.595.183	504.916.817	70.159.909
6	372	964.854.059	1.122.983.843	158.129.784
<b>TOTALES</b>	<b>8.250</b>	<b>6.508.559.917</b>	<b>7.537.973.528</b>	<b>1.031.956.606</b>

En vigencia de la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 (50% de descuento por pronto pago), 73.103 predios cancelaron la contribución asignada, recaudándose \$125.473.177.406, con el siguiente comportamiento de pago.

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	139	47.016.861	93.924.034	46.907.173
2	4.069	3.064.185.124	6.103.707.231	3.039.634.013
3	25.564	16.006.424.061	31.812.005.901	15.825.635.176
4	31.660	23.564.530.233	46.995.511.451	23.456.962.065
5	4.549	6.145.754.256	12.174.778.020	6.033.651.765
6	7.122	14.212.409.549	28.293.250.769	14.097.948.954
<b>TOTALES</b>	<b>73.103</b>	<b>63.040.320.084</b>	<b>125.473.177.406</b>	<b>62.500.739.146</b>

La Resolución 0674 de 2013, fue suspendida en Auto del 26 de Agosto de 2014 del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, medida REVOCADA por el Tribunal de Santander, expidiéndose la Resolución 0556 de 2015, donde se habilita el 1 y 2 de Septiembre de 2015, como periodo de pronto pago concluyendo con el siguiente comportamiento de pago:

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	87	33.314.505	66.629.064	33.314.559
2	2.387	1.902.220.820	3.807.279.110	1.908.725.923
3	10.136	7.300.589.078	14.658.340.620	7.353.687.443
4	13.055	13.980.754.481	27.933.451.509	13.995.435.266
5	2.461	4.473.341.515	8.948.006.799	4.485.072.563
6	4.083	9.700.506.966	19.332.880.836	9.674.150.417
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>32.224</b>	<b>38.038.446.945</b>	<b>76.040.608.349</b>	<b>38.096.687.002</b>

El periodo de pronto pago de la contribución genera finalmente los siguientes resultados:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	231	81.137.166	161.501.098	80.363.932
2	6.761	5.155.565.922	10.128.819.985	4.977.659.091
3	39.773	25.382.698.403	48.875.820.388	23.509.463.664
4	47.931	40.387.744.347	78.214.780.317	37.896.481.844
5	7.289	11.054.690.954	21.627.701.636	10.588.884.237
6	11.577	24.877.770.574	48.749.115.448	23.930.229.155
	15	647.719.580	1.294.020.411	646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>113.577</b>	<b>107.587.326.946</b>	<b>209.051.759.283</b>	<b>101.629.382.754</b>

## FINANCIACION DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION:

La Resolución 0674 del 10 de octubre de 2013, distribuye y asigna \$ 236.822'918.963 de pesos mda/cte., establece los rangos o plazos de financiación y señala el periodo de financiación de hasta cinco (5) años para su pago, en Resolución 0556 de 2015 este periodo de financiación se inicia en el mes de NOVIEMBRE DE 2015, los rangos establecidos son:

RANGO GRAVAMEN	TOTAL PREDIOS	CONTRIBUCIÓN TOTAL	PLAZO
< 100 MIL	7.160	\$ 492.261.830	3
ENTRE 100 MIL Y 250 MIL	20.393	\$ 3.547.651.297	6
ENTRE 250 MIL Y 500 MIL	21.654	\$ 7.783.393.673	12
ENTRE 500 MIL Y 1 MILLÓN	25.165	\$ 18.727.861.553	18
ENTRE 1 MILLÓN Y 1.5 MILLONES	16.780	\$ 20.519.958.869	24
ENTRE 1.5 Y 2 MILLONES	10.525	\$ 18.143.504.197	30

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

ENTRE 2 Y 3 MILLONES	10.772	\$ 26.314.137.988	36
ENTRE 3 Y 5 MILLONES	7.968	\$ 30.077.031.167	42
ENTRE 5 Y 10 MILLONES	4.923	\$ 33.979.482.995	48
MAYOR DE 10 MILLONES	2.661	\$ 77.237.635.754	60
<b>TOTAL</b>	<b>128.001</b>	<b>\$236.822.919.323</b>	

## PAGOS REALIZADOS AÑO 2018

El sistema SGV, reporta la siguiente información sobre el comportamiento de pagos:

ENERO – MARZO 30	ESTRATO	No. PREDIOS	RECAUDO
	1	88	14.524.247
	2	767	132.022.273
	3	707	294.928.400
	4	1.175	789.260.760
	5	84	101.489.504
	6	283	422.011.930
	Otros	28	15.655.619
	<b>Total Trimestre</b>	<b>3.132</b>	<b>1.769.892.733</b>

RECAUDOS DEL 01 ABRIL AL 30 JUNIO DE 2018		
MESES	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
ABRIL	914	660.679.497
MAYO	721	680.100.577
JUNIO	686	308.007.077
<b>TOTAL</b>	<b>2.321</b>	<b>1.648.787.151</b>

### RECAUDO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MESES	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
JULIO	780	624.399.532
AGOSTO	720	497.693.255
SEPTIEMBRE	592	565.192.380
<b>TOTAL</b>	<b>2.092</b>	<b>1.687.285.167</b>

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

ESTRATO	CANTIDAD PEDIOS	VALOR TOTAL
1	51	9.776.156
2	477	104.813.622
3	499	637.278.315
4	787	576.959.937
5	82	61.819.268
6	182	288.926.157
	14	7.711.712
<b>TOTALES</b>	<b>2.092</b>	<b>1.687.285.167</b>

## COBRO PERSUASIVO – REFINANCIACION

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, realiza control sobre el pago de la contribución asignada a los predios que se encuentran en el sistema de financiación, cuando se evidencia mora, se requiere al propietario para que se acerque a la Oficina de Valorización Municipal, donde de acuerdo se le presentan alternativas para ponerse al día en la obligación (abono o refinanciación de deuda), generándose el siguiente comportamiento:

CANTIDAD PEDIOS EN COBRO JURIDICO	VALOR
14.698	24.718.459.653

1. Primer Trimestre – 2018 - (Enero – Marzo), se han atendido 170 solicitudes de refinanciación.
2. Segundo Trimestre – 2018 - (Abril – Junio), se han atendido 67 solicitudes de refinanciación.
3. **Tercer Trimestre – 2018- (Julio – Septiembre) se han atendido 104 solicitudes de refinanciación.**



## REFINANCIACION ACUMULADA TIENE EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO

### PREDIOS REFINANCIADOS ACUMULADOS A 30 DE SEPTIEMBRE 2018

ESTRATO	CANTIDAD PREDIOS	VALOR TOTAL
1	45	27.274.875
2	356	257.007.664
3	271	382.616.756
4	399	597.266.793
5	27	58.628.390
6	56	290.697.282
	4	635.215

<b>TOTALES</b>	<b>1.158</b>	<b>1.614.126.975</b>
----------------	--------------	----------------------

### ABONOS TERCER TRIMESTRE DE 2018

AGOSTO	39	
SEPTIEMBRE	46	
OCTUBRE	48	
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>\$70.182.252</b>

Los abonos son realizados por los Contribuyentes que no son titulares de la propiedad por encontrarse el predio en sucesión o al ser poseedores del mismo, situación que les impide realizar el proceso de refinanciación.

### CARTERA POR RECAUDAR

Teniendo en cuenta que de acuerdo a las modificaciones prediales, el número de predios y la cartera registran cambios permanentes, de acuerdo con el sistema SGV se encuentra que:

Con corte al 30 de Marzo de 2018 se registra cartera por Recaudar, por valor de \$24.800.153.638, correspondiente a 16.317 predios.

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

Con corte al 30 de Abril de 2018 se registra cartera por Recaudar, por valor de \$25'287.195.942, correspondiente a 15.368 predios (se encuentran en plan de financiación).

Con corte al 30 de Septiembre de 2018 se registra cartera por Recaudar, por valor de \$24'718.459.653, correspondiente a 14.698 predios con las siguientes características

CARTERA A 30 SEPTIEMBRE DE 2018	
CANTIDAD PREDIOS	VALOR
14.698	\$24.718.459.653

PREDIOS PUBLICOS CON CARTERA	
CANTIDAD PREDIOS	VALOR
1.362	\$1.986.688.998

## RELIQUIDACION DE CONTRIBUCION E INCORPORACION DE NUEVOS PREDIOS

DESENGLOBES (RESOL. IGAC)		
PERIODO	SOLICITUDES	PREDIOS GENERADOS
2017	233	10.897
Trimestre 1-2018	55	2.667
Trimestre 2-2018	43	940
<b>Trimestre 3- 2018</b>	<b>23</b>	<b>244</b>
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>14.748</b>

AREAS (LICENCIAS)		
	SOLICITUDES	RECAUDO
2017	151	\$ 4.056.194.823
Trimestre 1- 2018	15	\$ 444.689.175
Trimestre 2-2018	21	\$713'172.341
<b>Trimestre 3- 2018</b>	<b>33</b>	<b>\$740.622.697</b>
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>\$ 5.954.679.036</b>

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

La cartera en mora superior a 4 meses, corresponde a las siguientes características:

ESTRATO	CANTIDAD PREDIOS	VALOR TOTAL
1	377	200.893.345
2	3.689	2.849.064.218
3	5.119	6.669.439.896
4	3.744	8.837.570.122
5	293	1.032.619.624
6	501	3.025.936.782
	12	53.754.862

<b>TOTALES</b>	<b>13.735</b>	<b>22.669.278.849</b>
----------------	---------------	-----------------------

## RECONOCIMIENTO DE SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES

La aplicación de los descuentos por pronto pago, en el tercer trimestre equivalen a \$ **32'992.823** correspondiente a **150 predios**, en total encontramos que se han reconocido los siguientes saldos a favor:

SALDOS A FAVOR DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE 2018		
CONCEPTO	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
EXONERACION	150	32.992.823

SALDOS A FAVOR ACUMULADO DESDE EL AÑO 2014 AL 30 SEPTIEMBRE 2018		
CONCEPTO	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
DESCUENTO	6.896	2.442.234.414
DOBLE PAGO	262	171.725.239
EXONERACION	156	38.977.524
<b>TOTAL</b>	<b>7.314</b>	<b>2.652.937.177</b>

# Informe de **GESTIÓN**

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

El procedimiento para la devolución por este concepto, es el siguiente:

A solicitud del contribuyente, la Oficina de Valorización municipal, verifica si existen saldos a favor del contribuyente, en caso afirmativo, facilita el formato de solicitud de devolución, que es diligenciado y radicado por el contribuyente en la ventanilla única de correspondencia, anexando y cumpliendo los requisitos señalados (anexar recibo de pago, y/o Autorización para realizar el trámite).

La Oficina de Valorización expide la Resolución de reconocimiento de saldos a favor, se notifica al propietario del inmueble o su autorizado, ejecutoriado este Acto Administrativo, es enviado a la Secretaría de Hacienda quien ordena la devolución del saldo a favor, Acto Administrativo que es remitido a la Tesorería del Municipio, para el correspondiente pago.

- En el año 2017, se enviaron a la Secretaría de Hacienda 6.891 devoluciones Resoluciones de Reconocimiento de Saldo a Favor.
- De Enero a Marzo 30 de 2018, se han remitido a la Secretaria de Hacienda 13 Resoluciones de Devolución.
- De Abril 1 al 30 de Junio de 2018, se han remitido a la Secretaria de Hacienda 30 Resoluciones de Devolución de saldos a favor.
- Del 1 de julio al 30 de Septiembre de 2018, se han remitido a la Secretaria de Hacienda 86 Resoluciones de Devolución de saldo a favor.

## **SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES**

Desde la expedición de la Resolución Distribuidora, se han presentado las siguientes solicitudes:

DETALLE	2013	2014	2015	2016	2017	2018 Enero a Marzo 30	2018 Abril a Junio 30	2018 Julio- Sept. 30
Recursos de Reposición	1.422	2.573	1	0	32	6	2	7
Derechos de Petición	1.546	4.538	102	2586	5971	1311	1173	1172
PQRS					24	17	11	9
Acciones de Tutela	1	128	1	8	4	2	9	4
Revocatoria Directa	1	154	0	0	4	1	1	0

### PROCESOS JURIDICOS

El proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización, generó la presentación de 300 demandas contra el Municipio de Bucaramanga, ante los diferentes juzgados administrativos, Tribunal de Santander y Consejo de Estado, de las cuales 293 han sido resueltas a favor del Municipio de Bucaramanga; actualmente se encuentran en curso 9 demandas.

### INENAJENABILIDAD:

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013 en su artículo 14, de conformidad con el Estatuto de Valorización - **Acuerdo Municipal 061 de 2010 - Artículo 55**, la Administración Municipal a través de la Oficina de Valorización, solicita ante la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS en OFICIO 480 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, la INENAJENABILIDAD DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION DISTRIBUIDORA, para que esta entidad atienda lo señalado en la Ley 1579 de 2012, Artículo 8, actuación administrativa desarrollada en el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización en nuestra ciudad, con el estricto cumplimiento de la norma que los rige.

Inscrita esta medida administrativa en los predios que conforman la zona de influencia y una vez cancelado el valor total de la Contribución de Valorización, asignado en la Resolución 0674 de 2013, la Oficina de Valorización expide el OFICIO DE

LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD, de conformidad con el Acuerdo Municipal 061 de 2010 - Artículo 80, a la fecha se han realizado en total 11.548 levantamientos de Inenajenabilidad.

<b>CANTIDAD DE LEVANTAMIENTOS INENAJENABILIDAD</b>	<b>1.160</b>
--	--------------

### PROCESO PARA LA EXONERACION DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION A IGLESIAS.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Estatuto de Valorización, los edificios propiedad de la Iglesia Católica destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales, cúrales y los seminarios, de conformidad con el Concordato (Ley 20 de 1974).

Los edificios de propiedad de cualquier religión, destinados al culto, a sus fines administrativos e institutos dedicados exclusivamente a la formación de sus religiosos, siempre y cuando acrediten la inscripción en el registro público de entidades religiosas expedida por la autoridad competente, de conformidad con la Ley 133 de 1994 o aquellas que las sustituyan, modifiquen o complementen y aquellos contemplados en otras leyes y tratados vigentes, requisitos que fueron verificados por la Oficina de Valorización, con los siguientes resultados:

COMUNIDAD	No.	PREDIOS	GRAVAMEN INICIAL	V/TOTAL PAGADO
COMUNIDADES RELIGIOSAS E IGLESIAS CRISTIANAS	48	141	\$ 950.189.816	\$ 292.346.797
IGLESIAS CATOLICAS CON PARROQUIAS	74	74	\$ 138.947.618	\$ 23.412.725
<b>TOTALES</b>	<b>122</b>	<b>215</b>	<b>\$ 1.089.137.434</b>	<b>\$ 315.759.522</b>

En el presente año, se ha presentado 1 solicitud de exoneración, que se encuentra en proceso de verificación, proyectándose su resolución para la segunda semana de Julio de 2018.

### PROCESO PARA LA EXONERACION DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN PROCESO ESTRATO 1 Y 2

Atendiendo lo señalado en el Acuerdo Municipal 075 de 2010 en su artículo décimo de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Acuerdo Municipal 061 del 16 de Diciembre de 2010, el Municipio de Bucaramanga, asumirá las contribuciones que por Valorización se generen con la ejecución del “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el Mejoramiento de la movilidad”, que correspondan exclusivamente a predio ubicados en los estratos 1 y 2 de la zona de citación, que sean habitadas por sus propietarios exclusivamente como vivienda familiar.

La totalidad de predios ubicados en estrato 1 y 2 del proyecto irrigado son:

ESTRATO	NRO.PREDIOS	GRAVAMEN RESOLUCIÓN
1	648	\$ 191.351.065
2	7.250	\$ 2.315.580.461
<b>Total general</b>	<b>7.898</b>	<b>\$ 2.506.931.526</b>

#### Predios con uso Residencial:

ESTRATO	NRO.PREDIOS	GRAVAMEN RESOLUCIÓN
1	454	\$ 119.247.592
2	3.728	\$ 1.086161788
<b>Total general</b>	<b>4.182</b>	<b>\$ 1.204.713.844</b>

El Alcalde de Bucaramanga, expide los Decretos No. 0092 del 11 de Julio de 2017 y 0147 del 14 de Septiembre de 2017, reglamentando el procedimiento que deben atender los propietarios que cumplan con los requisitos señalados y quieran acogerse al beneficio, hasta el 17 de Octubre de 2017.

Recibidos los documentos, la Oficina de Valorización verifica su cumplimiento y de acuerdo con la información que registra el estudio de factibilidad, se realiza visita

# Informe de GESTIÓN

Ante el Honorable  
Concejo Municipal

técnica al predio solicitante para su confirmación, superada esta fase, se expide el Acto Administrativo concediendo o no la exoneración del pago de la Contribución de Valorización irrigada mediante Resolución 0674 de 2013, documento que se notifica de conformidad con el Art. 67 del C.P.A.C.A.

Se presentaron ante la Oficina de Valorización Municipal las siguientes solicitudes.

No. PERSONAS ATENDIDAS	No. DE SOLICIT. PRESENTADAS	GRAVEMEN SEGÚN R.	DEVOLUCION
1.500	746	\$ 215'766.164	\$ 28'889.996

Hasta el 30 de Marzo de 2018, la Oficina de Valorización ha expedido 224 Resoluciones de exoneración por valor de \$44.206.236, de los cuales, 14 predios corresponden a estrato 1 (\$1.577.180) y 210 predios corresponden a estrato 2 (\$42.629.056).

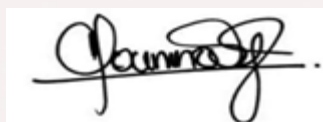
En el segundo trimestre del presente año, se han expedido 546 Resoluciones por valor de \$172'055.636, que corresponden a 37 predios estrato 1 (\$14'410.445) y 509 predios Estrato 2 (\$157'645.191)

En el Tercer trimestre del presente año, se han realizado 40 Resoluciones de exoneraciones.

Para un total de 744 Resoluciones de exoneraciones, la diferencia numérica refiere las solicitudes que fueron negadas (66), por no cumplir con los requisitos señalados.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización Municipal.